



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la acción de tutela impetrada por Leonardo Fabio Rodríguez Palma, actuando a través de apoderado, informándole que la sentencia de tutela proferida por este despacho que data cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se encuentra legalmente notificado el día cinco (05) hogaño, por lo que parte accionante interpuso impugnación, el cual se tendrá como recibido el día once (11) presente, siendo esa fecha día hábil, es decir, que la fecha la cual se tendrá como recibida la petición interpuesta por la parte accionante.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

RADICADO:	08758310500120230013900
DEMANDANTE:	Leonardo Fabio Rodríguez Palma
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
DECISIÓN	CONCEDE IMPUGNACIÓN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y por ser procedente se ordena:

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

1°.- Concédase el recurso de impugnación en contra de la sentencia de tutela de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Interpuesto por la parte accionante.

2°.- A través de secretaria remítase el cuaderno principal del expediente de tutela al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, lo cual se hará mediante el sistema de reparto TYBA de la rama judicial.

3°.- Désele salida en los libros radicadores de este despacho dispuestos para dispuestos para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758310500120230013900

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico